



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ENFERMERÍA

COLEGIO LOS ANDES

2024

OBJETIVO

El siguiente protocolo pretende describir las funciones de la Técnico de Enfermería Nivel Superior, en adelante "TENS", de la enfermería del Colegio Los Andes, así como las responsabilidades de toda la comunidad escolar para la adecuada atención de las alumnas y colaboradores del colegio en caso de accidentes o enfermedad durante la jornada escolar.

ALCANCE

A todas las alumnas y personal del Colegio Los Andes, Comité de Seguridad escolar, Comité Paritario, Comité de Convivencia Escolar, TENS, Enfermera Coordinadora.

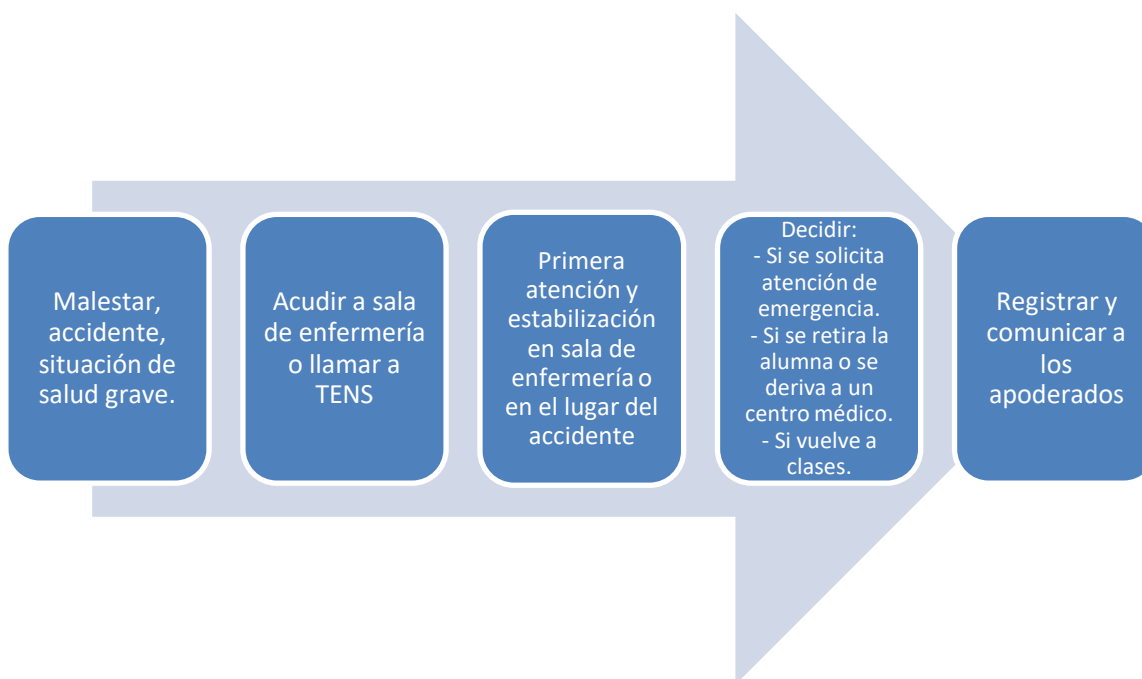
RESPONSABLE DEL PROCESO

Consejo de Dirección del Colegio, Encargada de Enfermería del Colegio, TENS, Enfermera Coordinadora de SEDUC, Encargada de Convivencia Escolar y Administración del colegio.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Reglamento Interno Escolar (RIE) del colegio, más los protocolos de actuación contenidos en éste, tales como accidentes, de retiro de alumna del colegio, bullying, acoso o abuso sexual, drogas y alcohol, emergencias, entre otros.

DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LA TENS:

La enfermería del colegio está a cargo de una Técnico en Enfermería y supervisado por Enfermera Coordinadora de SEDUC y apoyada por Encargada de Enfermería del colegio definido por su Consejo de Dirección del colegio, el objetivo es prestar atención de salud necesaria a cualquier miembro de la comunidad escolar en un ambiente de acogida y de buen trato hacia las personas, respetando el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y trabajando en equipo de manera personalizada hacia cada alumna o colaborador. Su responsabilidad comienza cuando la alumna acude a la sala de enfermería o cuando es notificada de algún accidente u otro en algún lugar del colegio y finaliza cuando la alumna se retira a su sala de clases, o es derivada a su casa o a un centro asistencial. Se espera que enfrente cada situación con una actitud de liderazgo y responsabilidad.

Sus funciones son:

- Evaluación y primera atención de los casos que presenten signos y/o síntomas de enfermedad aguda o crónica, que se inician o reagudizan durante la permanencia de los alumnos en el recinto escolar, proporcionando medidas básicas generales tales como las que se nombran a continuación y entregando indicaciones y la derivación correspondiente:
 - Control de signos vitales: temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y control de la saturación de oxígeno.
 - Curaciones simples: aseo y protección de la herida con técnica aséptica, derivación en caso de mayor complejidad.

- Inmovilización en lesiones traumáticas. En caso de lesiones leves, se contactará al apoderado y gestionará la derivación inmediata en caso de mayor complejidad.
 - Detección de signos y síntomas sugerentes de cuadro agudo en evolución y derivación a domicilio o centro asistencial.
 - Contención inicial en caso de enfermedades de salud mental como depresión, ansiedad, crisis de pánico y su posterior derivación a la Encargada de Convivencia Escolar u otra persona designada por el colegio.
 - Administración de medicamentos entregados por los apoderados en su envase original y sólo con receta médica firmada por un médico. No se considerarán válidas las comunicaciones ni las autorizaciones de medicamentos por vía telefónica, ni vía Sistema Integral de Administración Escolar, "SIAE".
-
- Atención en caso de accidentes y emergencias, prestación de primeros auxilios, estabilización, maniobras de reanimación cardio respiratoria, entre otras.
 - Registrar cualquier visita o atención prestada en la ficha de cada alumna en SIAE, recordando que esta información es enviada automáticamente a los padres.
 - Abastecimiento de insumos: realizar inventarios de insumos de forma quincenal e inventarios de equipos de forma semanal. Informar acerca de los insumos utilizados o mermas (vencidos, perdidos, rotos) y otros requerimientos o reabastecimiento con la Enfermera Coordinadora.
 - Mantener la enfermería limpia, ordenada y en buen estado. La limpieza de los muebles e insumos es responsabilidad de la TENS que esté a cargo de la enfermería del colegio. La limpieza del recinto debe estar a cargo del personal de limpieza del colegio. Solicitar limpieza y desinfección durante el día en caso de ser necesario.
 - Mantener comunicación fluida con la Enfermera Coordinadora y Encargada de Enfermería designada por cada Colegio, tanto para el manejo diario de la enfermería, así como para la coordinación de los casos graves.
 - En caso de enfermedades infecto contagiosas y/o situaciones sanitarias complejas realizar notificación a apoderados y autoridad sanitaria en caso necesario. Tomar las medidas necesarias para resguardar la salud de la comunidad escolar.
 - Educación y prevención en salud. Apoyar en capacitaciones a la comunidad escolar en coordinación con el colegio.
 - Coordinar campañas de vacunación ministerial, en conjunto con la Encargada de Enfermería del colegio.

- Participar activamente en emergencias reales y en simulacros de evacuación por sismo, incendios, entre otros. Mantenerse con su bolso de emergencia en todo momento y en contacto con el Coordinador General de la emergencia.
- La TENS deberá tener a la mano los contactos de la Administración del colegio, de la Encargada de Enfermería del colegio, de la Encargada de Convivencia Escolar, del Comité de Seguridad Escolar y de la Enfermera Coordinadora. Así mismo todos los colaboradores del colegio deberán tener a la mano el número fijo de la enfermería.

Atención general:

- Para ingresar a la enfermería las alumnas deberán traer documento de autorización de la profesora con la que estén en clases y si regresa a la sala debe hacerlo con el documento de enfermería (**Anexo 1**). Si la alumna acude a la enfermería en horario de recreo de forma espontánea, para regresar a su sala de clases debe hacerlo con el documento de la enfermería.
- Las alumnas deben asistir acompañadas a la enfermería, ya sea por una compañera o por una profesora. Las alumnas de preescolar deben ir siempre acompañados por una profesora/educadora de párvulos. En el caso que la alumna llegue sola, la TENS debe mantener la puerta de la enfermería abierta en todo momento.
- Todas las atenciones realizadas en la enfermería deben ser registradas el mismo día antes de las 18.00 hrs. por la TENS en ficha de la alumna en SIAE según corresponda. Luego de registrar y guardar la atención de una alumna, automáticamente se les enviará un mensaje a los apoderados a través del sistema SIAE.
- Retiros: La indicación de retiro del colegio de la alumna es por parte de la TENS, pero debe ser informado a la Encargada de Enfermería del colegio y a la profesora jefe (ver detalle en RIE). La persona designada por el colegio para el contacto con los apoderados avisará a los apoderados.
- Considerando que la TENS conoce el RIE del Colegio, en caso de que observe lesiones por abuso o bullying deberá comunicar inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar.
- Si llegan alumnas con intentos de suicidio, bajo la influencia del alcohol y/o drogas, se manejará de acuerdo al protocolo del colegio comunicando inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar. (ver RIE)

- Si a la enfermería acuden alumnas embarazadas, se manejará la situación de acuerdo al protocolo del colegio y se comunicará a la Encargada de Convivencia Escolar. (ver RIE, establecimientos femeninos)
- Queda expresamente prohibido a la TENS responder inquietudes que escapen de la naturaleza de sus funciones. En caso de ser necesario deberá derivar a la profesora jefe, tutora, o encargada de Convivencia Escolar.
- Si una alumna incurre en visitas repetitivas a la enfermería, la TENS deberá dar aviso a la Encargada de Enfermería y a la profesora jefe.
- La TENS del colegio debe estar informada con anterioridad cuáles son las alumnas con necesidades médicas especiales, siendo los padres los encargados de proporcionar esta información. En lo referente a los temas de salud, el manejo es el mismo que con el resto de las alumnas, a menos que requiera un manejo especial, tal como en el caso de niños con diabetes, bombas de insulina, asma, epilepsia, movilidad reducida, entre otros.
- La enfermería debe tener visibilidad desde el exterior. Idealmente, contar con vidrios o puertas parcialmente empavonadas que permitan cuidar la privacidad de la alumna. En caso de emergencia, prima el estado de salud ante la privacidad del paciente.
- La enfermería no es área de observación médica o diagnóstico, por lo que si desde la casa se estima que es necesaria una atención de salud debe ser llevado a un centro de Salud, clínica, u otro.
- La atención por parte de la TENS no reemplaza a una atención médica, ni constituye un diagnóstico médico.
- Si durante la jornada una alumna acude por segunda vez a la enfermería por el mismo malestar, la TENS deberá comunicarse con los apoderados para informar de esta situación y evaluar la posibilidad de retiro de la alumna.
- Si la alumna llega enferma al colegio se notificará a los padres de su estado y se solicitará que sea retirada lo antes posible, ya que en enfermería no existen las condiciones para que las alumnas permanezcan por muchas horas y eventualmente podría contagiar a otras alumnas. En este caso la TENS siempre sugerirá la evaluación por un médico, sugerencia que debe quedar registrada en la ficha de la alumna.
- En el caso que una alumna presente pérdida de control de esfínter y haya que cambiarla de ropa, se deberá dar aviso a los padres. En el caso de incontinencia de orina, vómitos u otras situaciones que ameriten el cambio de ropa, se solicitará a los padres

autorización para su limpieza y muda. Dependiendo de la independencia de la niña, se cambia sola o puede ser asistida por la TENS, pero SIEMPRE en compañía de otra persona, dependiente del Colegio. En el caso que la alumna no tenga una muda de ropa, el colegio pondrá a disposición "ropa perdida" para estas situaciones. Para el caso de incontinencia de deposiciones, se dará aviso a los padres para su retiro o que alguno de ellos u otro adulto autorizado asista al colegio para su limpieza y cambio de ropa.

- La TENS sólo podrá revisar de manera más exhaustiva a la alumna con autorización de los apoderados y en compañía de una profesora u otra funcionaria del colegio.
- Todo tipo de ungüento como arnikaderm o calorub deberá ser aplicado por la misma alumna. De no ser posible, lo aplicará la TENS en presencia de una profesora o compañera de la alumna.
- En caso de paseos fuera de Santiago, el colegio deberá avisar con 1 semana de anterioridad a la TENS para preparación de un bolso de primeros auxilios. La responsable del paseo debe tener el contacto de la TENS para guía en caso de accidentes o malestar de una alumna. Revisar RIE.

Atención, protocolo y coordinación en caso de emergencias

En caso de que alguien encuentre una alumna o colaborador accidentado usted debe:

1. Asegurar la escena, esto es, protegerse y ver que no haya nada que lo pueda dañar a usted, ni seguir dañando al accidentado. Por ejemplo: En caso de electrocución, cortar corriente de luz antes de prestar ayuda.

2. Activar protocolo de emergencia del colegio inmediatamente, esto es ¡PEDIR AYUDA! Mandar a la persona que se encuentre más cerca, por ejemplo, un profesor o un alumno para que llame o pida ayuda en enfermería, NUNCA se debe abandonar al accidentado. Si es necesario, debe gritar solicitando la ayuda.

3. Mientras se encuentra con el "accidentado o víctima" evalúe la condición de éste:

- Manteniendo la calma, no actúe precipitadamente; una actitud tranquila le permitirá dominar la situación; no demostrar confusión o inseguridad, especialmente frente a la accidentada.
- Tomar inicialmente el control de la situación.
- Evaluar preliminarmente la situación considerando:
 - o Inicialmente no mover a la alumna y evaluar si responde.

- Comprobar si su respiración es normal o no (solo jadea/boquea) y comprobar pulso → Evaluar si es necesario iniciar maniobras de reanimación y solicitar DEA (Desfibrilador Externo Automático). Solo en el caso que no respire o no tenga pulso puedo mover a la alumna a una superficie estable.
 - Si existió pérdida del conocimiento
 - Si existen heridas abiertas
 - Si existen dolores internos
 - Si la lesión es superficial
- No dar ningún tipo de líquido a beber.
 - Mantener al resto de las alumnas y demás curiosos alejados de la accidentada y pedir colaboración a otros adultos para lograrlo. Mantener a la accidentada lejos de comentarios, opiniones y con ventilación adecuada.
 - Impedir que la alumna accidentada observe sus propias lesiones. Esto agravaría su estado general, debido al estrés. No hacer comentarios, pedirle colaboración.
 - Al arribo de la TENS, reevaluará la situación, dará los primeros auxilios y definirá si activa el protocolo de emergencia para trasladar a un centro asistencial o si la persona afectada es trasladada a la enfermería. La TENS permanecerá con la alumna hasta terminada la emergencia, por lo que la Encargada de Enfermería del Colegio debe estar muy bien comunicada con la TENS a fin de coordinar todo el proceso.
 - La administración, profesora jefa o alguien del Consejo de Dirección identificará a la alumna y conseguirá nombre completo, Rut, seguro de accidentes y otros datos personales de la alumna o docente accidentado.
 - En caso de activarse el protocolo de emergencia del colegio, el equipo del colegio actuará según las tareas asignadas:
 - La TENS o quien ella designe llamará a la ambulancia.
 - La encargada de portería o Encargada de enfermería del Colegio esperará y guiará a la ambulancia hasta el lugar más cercano del accidente.
 - La profesora jefe o la TENS avisará a los padres o familiar.
 - Una profesora u otra funcionaria del Colegio, acompañará a la alumna o docente en la ambulancia y se retirará cuando llegue el apoderado o familiar de la alumna o docente.
 - La TENS junto con la persona que haya presenciado el accidente deberá completar un formulario interno de accidente escolar, el que deberá ser entregado a la Encargada de Enfermería o al Consejo de Dirección, y con quienes revisará la información para luego ser registrada en el SIAE.

- Si hubiese necesidad de trasladar a la alumna o docente, en caso de riesgo vital se trasladará al lugar más cercano y se aplica ley de urgencia (tenga o no tenga un convenio previo). Si no es riesgo vital, se trasladará al centro en donde tenga convenio o donde indique la Mutual, previamente informado y actualizado al presente año.
- En el caso de alumnas que requieran ser trasladadas a un servicio de urgencia y no estén con riesgo vital, se llamará en tres oportunidades previas a los apoderados o al contacto adicional que ellos expresen en la ficha médica del alumno. En el caso que no puedan ser contactados, la alumna será trasladada al centro asistencial de la clínica en la que tiene contratado su seguro de accidentes informado en ficha médica. Si la alumna no cuenta con seguro de accidentes o si la información se encuentra desactualizada, será trasladada a la Clínica Universidad de los Andes. Contactados los padres se les solicitará dirigirse a dicho Centro para encontrarse con su hija (Para mayor precisión de algunas situaciones, revisar **Anexo 2**).
- En el caso que una alumna presente una lesión grave que requiera de atención inmediata de asistencia médica, como fractura expuesta, pérdida del conocimiento, signos y síntomas de shock, paro cardio respiratorio, entre otros, se coordinará el traslado a la Clínica más cercana (Clínica Las Condes).

Administración:

- La TENS contará con uniforme.
- Tanto la enfermería, como los muebles con insumos y medicamentos, deben contar con cerraduras en muebles y puertas y seguir las definiciones de la administración para las llaves, para la entrada, la salida y la hora de colación.
- La TENS deberá llevar el bolso de emergencia a la hora de colación, para que ésta cuente con los elementos necesarios en caso de una emergencia.
- En caso de que la TENS no pueda acudir a trabajar por razones de fuerza mayor, deberá informar a Enfermera Coordinadora y Encargada de Enfermería, quienes coordinarán el reemplazo.
- Las fichas médicas de las alumnas deben ser completadas por los padres de acuerdo a la indicación del colegio (ficha en SIAE).
 - i. La ficha deberá contar con al menos 3 contactos para llamar en caso de emergencia.
 - ii. Si la alumna toma un medicamento de manera permanente o por enfermedad crónica, debe ser indicado a través de una comunicación o entrevista con la TENS y entregar en la enfermería. El medicamento debe venir cerrado en su envase original con copia de la receta médica firmada por un médico.

- iii. Si la alumna necesita un procedimiento debe ser indicado a través de la ficha de salud del SIAE y comunicarlo directamente a la profesora jefe y a la TENS. Los insumos deben ser entregados por los padres a la enfermería con copia de la receta médica firmada por un médico, la cual quedará registrada en el registro de atención de la alumna.

- Luego de una atención y derivación, se solicitará a los apoderados la devolución de órtesis y otros insumos utilizados en buen estado, si por motivos de fuerza mayor no es posible que el apoderado lo entregue, la Enfermera Coordinadora coordinará la devolución y retiro de éstos con el centro asistencial (Se refiere a tablas espinales, collares cervicales, férulas y cold pack).

- Si el Consejo de Dirección necesitara algún informe sobre las atenciones o tuviera alguna inquietud, debe comunicarse con Enfermera Coordinadora a valvarez@seduc.cl

ANEXO 1:

PAPELETA DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA	
FECHA	/ / HORA _____
NOMBRE	_____
CURSO	_____
SINTOMAS	_____
ATENCIÓN REALIZADA	_____

DERIVACIÓN	_____

RECOMENDACIÓN	_____

NOMBRE Y FIRMA DE TENS ENCARGADO/A DE ENFERMERÍA	

ANEXO 2:

TIPO DE LESIÓN/ACCIDENTE	PROCEDIMIENTO GENERAL
Golpe en la cabeza	<p>Si la alumna recibe un golpe de su misma altura con nulo o leve aumento de volumen, sin presencia de náuseas y sin pérdida de conciencia podrá ser acompañada por el adulto encargado y/o una compañera a la enfermería. En caso de pérdida de consciencia transitoria o mantenida, dolor, náuseas o aumento de volumen importante se debe informar a la TENS, quien acudirá al lugar para evaluar a la alumna y preguntará si existen más alumnas afectadas.</p> <p>En caso de golpe leve siempre se les notificará a los apoderados mediante el registro de atención SIAE y/o llamada telefónica y se enviarán indicaciones por escrito.</p>

	<p>En el caso que la alumna presente algún malestar derivado del golpe en la cabeza se solicitará a los apoderados su retiro del colegio y evaluación en un centro de salud. Si los apoderados o adulto autorizado por ellos no pueden ser contactados, la alumna será trasladada al centro asistencial de la Clínica en la que tiene contratado su seguro de accidentes informado en ficha médica.</p> <p>Si el golpe es grave y deriva en pérdida de consciencia, convulsión, alteración de signos vitales, vómitos u otros, se coordinará el traslado a la Clínica más cercana.</p>
<p>Caída desde altura</p>	<p>Cualquier caída desde altura se debe informar al comité PISE para completar el “Formulario de investigación de accidentes del alumno”.</p> <p>Si producto de la caída la alumna presenta dolor, inconvenientes para movilizarse, fractura, entre otros, se debe informar a la TENS, quien acudirá al lugar para evaluar a la alumna y preguntará si existen más alumnas afectadas.</p> <p>Si la alumna presenta heridas leves, la TENS evaluará si requiere retiro a su hogar, evaluación en un centro asistencial o si se puede mantener en clases.</p> <p>En el caso que la alumna presente pérdida de consciencia, convulsión, fractura, alteración de signos vitales, vómitos u otros, se coordinará el traslado a la Clínica más cercana.</p>
<p>Descarga eléctrica</p>	<p>Precaución: No tocar a la alumna si todavía está en contacto con la corriente eléctrica. Se puede utilizar material que no conduzca la electricidad (madera, goma, plástico, cerámica) para alejar la fuente de la alumna.</p> <p>Cualquier tipo de descarga eléctrica se debe informar al comité PISE.</p> <p>Se solicitará a la TENS acudir al lugar, evaluar a la alumna y preguntará si existen más alumnas afectadas.</p> <p>Si la alumna está consciente y presenta signos vitales normales se llamará a los apoderados para su retiro inmediato y evaluación en un centro asistencial. Mientras se espera la</p>

	<p>llegada de los apoderados la TENS permanecerá con la alumna y realizará evaluación general y control de signos vitales cada 10 minutos. Si los apoderados o adulto autorizado no pueden acudir a su retiro inmediato, la alumna será trasladada al centro asistencial de la clínica en la que tiene contratado su seguro de accidentes informado en ficha médica.</p> <p>En el caso que la alumna presente molestias o dolor, alteración de signos vitales, pérdida de consciencia, entre otros, se coordinará el traslado a la Clínica más cercana.</p>
Intoxicaciones	<p>En el caso que se sospeche o confirme intoxicación de una alumna con cualquier sustancia dentro del colegio se debe llamar a la TENS para su evaluación inmediata y se averiguará si hay más alumnas afectadas. La Encargada de Enfermería o adulto presente llamará al CITUC (Centro de Información Toxicológica +56226353800) y la TENS llamará a la ambulancia de la Clínica más cercana para su traslado. Profesora jefe se contactará con los apoderados para informarles sobre la situación y para que se dirijan a dicha Clínica.</p>
Quemaduras	<p>Todo tipo de quemadura debe ser evaluada en la enfermería por la TENS.</p> <p>En el caso que la quemadura sea superficial (sólo afecta la epidermis) se debe mojar con agua por 10 minutos y luego se cubrirá con gasa estéril. La TENS reevaluará más tarde si considera necesario y dará aviso a los apoderados para la reevaluación en casa.</p> <p>En el caso que la quemadura sea más profunda y/o se aprecie presencia de flictena, se mojará la zona con agua por 10 minutos, se cubrirá con gasa estéril y la TENS se contactará con los apoderados para el retiro de la alumna y su evaluación en un centro de salud.</p>

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción	Elaborada por
1.0	12/12/2017	Creación documento	SEDUC: Carola Reyes y Beatriz Herrera. AUXILIA: Ximena Herrera
		Revisión Consejo SEDUC	
		Revisión Consejo de cada Colegio	
2.0	31/08/2020	Revisión y modificación	SEDUC: Beatriz Herrera y Verónica Alvarez
	24/08/2021	Revisión y modificación	SEDUC: Verónica Alvarez
3.0	21/10/2022	Revisión y modificación	SEDUC: Trinidad Álamos, Beatriz Herrera, Verónica Alvarez
4.0	17/04/2024	Revisión y modificación	SEDUC: Verónica Alvarez